Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN No. 545.-

VISTO:

La Nota N° 3.321/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferente:

1) EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 165.427.830(Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos treinta guaraníes)**.----------

2) EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO del Señor Carlos Bado: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 166.282.600 (Ciento sesenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos guaraníes)**.----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen No. 32/2010 expresa:"Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 306.700 de fecha 12 de abril de 2010,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada.- Que, se procede a analizar la oferta mas baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la capacidad Legal, Financiera requeridos para acceder a la Adjudicación. **CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.---------- **CAPACIDAD ECONOMICA**: Teniendo en cuenta la oferta menor presentada, este Comité ha podido constatar que la misma supera el monto presupuestado por la Institución para la adquisición objeto del presente llamado. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través del Circular N° 3, de fecha 2 de marzo de 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejala, comunica que: "**AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION..... SE PODRAN DISMINUIR LAS CANTIDAD DE LOS MISMOS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...**", Por tanto y debido a la necesidad de contar con los productos alimenticios de que se trata por ser indispensables para la alimentación de los niños hospitalizados en el Hospital Pediátrico Municipal, se debe proceder a **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** a favor de la empresa que ha presentado el monto mas bajo, y teniendo en cuenta el precio unitario presentado disminuir las cantidades de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT. DISMINUIDA	CANTIDAD PLIEGO
1	Aceite de 5 lts.	120	150
16	Fideo tallarin paq. 500 gs.	450	500
18	Carne con Hueso	450	500
19	Carne Costilla	450	500
29	Mandioca	450	500
32	Panificados – Galleta	950	1000
33	Panificados – Coquito	950	1000
45	Zanahoria	300	399
53	Arroz de 5 kg.	230	250
54	Azúcar de 5 kg.	170	200

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Quedando el monto total conforme a las cantidades máximas modificadas, la suma de Gs. 159.863.730 (Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta guaraníes). En tal sentido este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** a favor de la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A,** de acuerdo a la oferta presentada y la adecuación de las cantidades a nuestro presupuesto, y que asciende a la suma de **Gs 159.863.730(ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta guaraníes).**----------

Que, por Resolución N° 2.846/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** conforme al Dictamen N° 32/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 35/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.846/2010 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** a favor de la **Empresa SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A,** de acuerdo a la oferta presentada y conforme a las cantidades máximas disminuidas y especificadas, y que asciende a la suma de **Gs. 159.863.730 (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta guaraníes).–**

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 19 DE MAYO DE 2010.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría

Sra. MARÍA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 05 de mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2.846/2010

VISTO:

El Dictamen N° 32 de fecha 04 de mayo de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 165.427.830 (ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos treinta guaraníes).-

2.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO del Señor Carlos Bado:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 166.282.600 (ciento sesenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 306.700 de fecha 12 de abril de 2010,** se ha contado con la presentación de dos oferentes. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. De conformidad a lo dispuesto en el **art. 30 de la Ley (DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA)**, la presentación de dos ofertas no representa causal para declarar desierta la presente Licitación, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. Que, se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones. **Capacidad Legal y financiera:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. **Criterio Económico**: Teniendo en cuenta la oferta menor presentada, este comité ha podido constatar que la misma **supera el monto presupuestado por la Institución para la adquisición objeto del presente llamado**. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular N° 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Lcdo. Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS CONCURSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por tanto, y debido a la necesidad de contar con los productos alimenticios de que se tratan por ser indispensables para la alimentación de los niños

hospitalizados del Hospital Pediátrico Municipal, se debe proceder a **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL, a favor de la empresa que ha presentado el monto más bajo, y teniendo en cuenta el precio unitario presentado disminuir las cantidades de los Items siguientes:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT. DISMINUIDA	CANT. PLIEGO
1	Aceite de 5 Lts.	120	150
16	Fideo tallarin paq. 500 gr.	450	500
18	Carne con hueso	450	500
19	Carne Costilla	450	500
29	Mandioca	450	500
32	Panificados Galleta	950	1000
33	Panificados Coquito	950	1000
45	Zanahoria	300	399
53	Arroz de 5 kg.	230	250
54	Azucar de 5 kg.	170	200

Quedando el monto total conforme a las cantidades máximas modificadas, la suma de Gs. 159.863.730 (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta guaraníes). En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** a favor de la **EMPRESA LA FAMILIA S.A**, de acuerdo a la oferta presentada y a la adecuación de las cantidades a nuestro presupuesto, y que asciende a la suma de **Gs. 159.863.730 (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta guaraníes).Es nuestro dictamen". Sic** ----------

Que, de acuerdo al diclamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A**, ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL**, a favor de la **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A**, de acuerdo a la oferta presentada y conforme a las cantidades máximas disminuidas y especificadas en el exordio de la presente Resolución, y que asciende a la suma de **Gs. 159.863.730 (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta guaraníes).** ----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría Gral.

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal